



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-76772102-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2022-76772102-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma B. BRAUN MEDICAL S.A. solicita la cancelación de los Certificados de Productos Médicos Nros. PM-669-50; PM-669-69; PM-669-102; PM-669-208; PM-669-225; PM-669-299 y PM-669-300 inscripto en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de esta Administración.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CANCELÁNSE los Certificados Nros. PM-669-50; PM-669-69; PM-669-102; PM-669-208; PM-669-225; PM-669-299 y PM-669-300 inscriptos en el RNPTM, titularidad de la firma B. BRAUN MEDICAL

S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese al interesado de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Nº EX-2022-76772102-APN-DGA#ANMAT

ab